

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 2010

**COMISION DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 24 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2009

SUMARIO: **Constitución** del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial. Expresión de beneplácito. **De la Rosa** y **Damilano Grivarello**. (2.261-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas de la Rosa y Damilano Grivarello por el que se expresa beneplácito por la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2009.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán.
– Eva García de Moreno. – Susana R.
García. – Verónica C. Benas. – Viviana
M. Damilano Grivarello. – Claudia A.
Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana
M. Canela. – María C. Cremer de Busti.
– María T. García. – Nancy S. González. –
María E. Martín. – María de los Angeles
Petit. – Juan C. Scalesi. – José A. Vilariño.
– Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas de la Rosa y Damilano Grivarello por el que se expresa beneplácito por la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Luego de su análisis, ha creído conveniente dictamarlo favorablemente como proyecto de resolución. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2004 el entonces presidente de la Nación, a través de la creación de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, definió la política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, como respuesta a una realidad territorial caracterizada por la desigualdad entre zonas dinámicas y zonas marginales del país, división histórica agravada por los procesos de destrucción del aparato productivo, explotación indiscriminada de recursos naturales y aumento de la brecha entre ricos y pobres, resultantes de las políticas neoliberales de las últimas décadas.

A partir de esta plataforma se elaboró el primer avance del Plan Estratégico Territorial, presentado el 17 de marzo de 2008 por la presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner, en el Salón Blanco de

la Casa Rosada. En ese mismo acto, se firmó el Acta Acuerdo Base para la Creación del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial entre el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los señores gobernadores presentes. Adhirieron posteriormente a la misma los restantes gobiernos provinciales (a excepción de la provincia de San Luis).

Entendiendo la importancia del programa, hicimos lo propio, presentándolo en el seno de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en reunión conjunta con la Comisión de Obras Públicas, ante los señores diputados, contando con la presencia de la arquitecta Graciela Oporto, subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública, miembros de universidades nacionales, y demás actores sociales con activa participación.

El día 16 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la firma del Acta Acuerdo Fundacional del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, el que tendrá por misión colaborar en la planificación, articulación e implementación de los aspectos de política nacional de desarrollo y ordenamiento del territorio de la Nación que comprometen la acción conjunta de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de reafirmar el proceso de planificación y ordenamiento del territorio nacional conducido por el gobierno nacional, hacia la concreción de un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo.

El Plan Estratégico Territorial constituye una guía para el despliegue de la inversión pública en infraestructura y equipamientos, que establece como horizonte de concreción de un nuevo modelo de países, al año 2016, coincidente con el Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Dos lineamientos atraviesan la concepción del plan: el derecho de todos los habitantes del suelo argentino a tener garantizadas buenas condiciones para vivir y desarrollar sus actividades productivas, con independencia de su lugar de residencia, y la necesidad de

construir un Estado sólido capaz de anticiparse a las demandas de inversión en el territorio.

El plan fue concebido como un proceso de construcción federal de consensos, conducido por el gobierno nacional pero apoyado en el trabajo participativo de los gobiernos provinciales/locales.

El pasado 16 de abril de 2009, se realizó en El Calafate la primera reunión de asamblea del Consejo Federal, en la que se aprobó el reglamento interno de funcionamiento del consejo, se eligieron las autoridades de la asamblea y se conformaron las comisiones de trabajo.

La creación del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial significará la institucionalización de los procesos de articulación y acuerdo entre el gobierno nacional y las jurisdicciones provinciales, reafirmando la planificación como una política de Estado.

Es por todo ello que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María G. de la Rosa. – Viviana M. Damilano
Grivarello.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial integrado por los representantes de las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

*María G. de la Rosa. – Viviana M. Damilano
Grivarello.*